PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N..... 8.787.-

"POR EL CUAL SE ACEPTA LA QUITA DEL 30% OFRECIDA POR LA FIRMA ARCE Y MOSCIARO SOBRE EL CREDITO QUE TIENE CONTRA EL ESTADO EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE FLETES Y PASAJES EXPEDIDOS POR LA MISMA A INSTITUCIONES OFICIALES DURANTE EL AÑO 1.943".

Asunción, Mayo 23 de 1945.-

Nº 1.684.

VISTA: la presentación de la firma Arce y Mosciaro (Exp. Nº 1.658/45 M.H.), en la que ofrece una quita del 30% sobre el crédito que tiene contra el Estado en concepto de servicios de fletes y pasajes expedidos por la misma a instituciones oficiales durante el año 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro con una quita del 30% los créditos reconocidos y liquidados de la firma Arce y Mosciaro por servicios de fletes y pasajes expedidos a favor del Estado durante el año 1943.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

C/MIE.